ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

# DECRETO

Celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo ayuntamiento en sesion plenaria celebrada en fecha 17 de junio de 2023, esta alcaldía considera conveniente una redefinicion de las concejalías y proceder al nuevo establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los miembros de la junta de gobierno local y, de carácter especial, a favor de diferentes concejales y concejalas como consecuencia de las renuncias efectuadas por diversos miembros que ostentaban las mismas, a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local —LRBRL en lo sucesivo.

De conformidad con la referida legislación, esta alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en los miembros de la junta de gobierno local, siempre y cuando se trate de materias que no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la LRBRL, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector, en los que se regulan las competencias de la alcaldía que no son susceptibles de delegación y su régimen jurídico.

Teniendo en cuenta que según esta legislación esta alcaldía también puede conferir delegaciones especiales para encargos específicos a favor de cualquier otro concejal o concejala, aunque no forme parte de la junta de gobierno local.

Teniendo en consideración lo dispuesto en los decretos número 831-2023, 458-2024, 45-2025, 990-2025, 226-2025, 1821-2025, 1888-2025 y 767-2023 relativos a las diversas delegaciones efectuadas.

Por todo ello, esta alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas y considerando lo dispuesto en los artículos **21.2, 21.3 y 23** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **así como en los artículos 38, 41, 43 a 46, 52, 112, 125** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y demás preceptos de congruente aplicación:

## HE RESUELTO

**Primero.-** Disponer la adscripción a las concejalías que se relacionan a continuación, coincidentes en la medida de lo posible con la estructrura administrativa de esta entidad de los siguientes concejales/as:

1. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y EXTRANJERÍA: Dª. Ana Valdayo Rosado



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2. JUVENTUD, FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR: D. José Manuel Iglesias Espina
3. URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO : Dª Lidia Infante Raposo
4. MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y AGENDA 2030: D. Vladimir García Moreno
5. PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN ANIMAL: Dª. Mercedes Cano Rosado
6. ASUNTOS SOCIALES Y COLECTIVOS SOCIALES: Dª. Mercedes Cano Rosado
7. AGRICULTURA, LOGÍSTICA Y CAZA : D. Zacarías Iglesias López
8. TURISMO Y SECTOR VINÍCOLA : Dª. María Engracia Clavijo Asuero
9. CULTURA: D. Pablo Valdera Pérez
10. EDUCACIÓN, HERMANDADES Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS: Dª. Ana Isabel Lagares Camacho
11. DEPORTES: Sin adscripción concret

**Segundo**.- Efectuar a favor de los miembros de la junta de gobierno local que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de aquellos asuntos de sus respectivas áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada área y con los campos de actuación que, a título meramente enunciativo, se recogen en esta resolución, a los que deberá ajustarse posteriormente el organigrama municipal actualmente vigente:

A) Concejala-Delegada de RRHH, URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO: Dª Lidia Infante Raposo las siguientes atribuciones:

1. Organización y dirección de los servicios del cuerpo de la policía local y de la Guardería Rural.
2. Organización y dirección de la seguridad ciudadana y el tráfico del municipio.
3. Organización y control de la Venta ambulante, la señalización vertical y horizontal. Cámaras y radares.
4. Organización y dirección de Protección Civil de Bollullos.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5. Otorgamiento de licencias de obra, primera ocupación, primera utilización, parcelación, segregación, agregación y declaraciones de innecesariedad, declaración de AFOS, declaraciones responsables, comunicaciones y verificaciones.

6. Resolución de procedimientos de disciplina urbanística que comprenden los procedimientos de protección de legalidad urbanística y los procedimientos sancionadores.

7. Dirección, organización y control de todos los recursos humanos del Ayuntamiento así como la coordinación de Recursos Humanos de la empresa municipal BUBULCA S.A.

8. Dirección, organización y control del edificio de la Plaza de Abastos.

9. Dirección, organización y control del servicio de catastro y del servicio del área de urbanismo.

10. Coordinación de la asesoría jurídica, defensa letrada y representación procesal del Ayuntamiento.

11. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas relacionadas con el área.

12. Convocatoria de la Mesa general de negociación y relaciones con los sindicatos con representación en la misma.

13. Atención ciudadana en las materias relacionadas con su área.

14. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras .

15. La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

16. La coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área.

17. La coordinación y colaboración en materia de planes de emergencia e incendios.

18. La resolución de procedimientos sancionadores de infracciones derivadas de la aplicación en materia de tráfico, circulación y seguridad vial así como en materia de seguridad ciudadana.

19. La concesión de autorizaciones de vados permanentes y cortes de calle.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

20. Concesión de licencias urbanísticas de obras mayores.

B) Concejal delegado de PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN ANIMAL: Dª. Mercedes Cano Rosado las siguientes atribuciones:

1. La dirección, coordinación y control del acto homenaje a los Bollulleros del año.
2. La dirección, coordinación y control del servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento.
3. La dirección, coordinación y control de la oficina en materia de registro.
4. La dirección, coordinación y control de la atención al ciudadano.
5. La dirección, coordinación y control del padrón municipal y los archivos municipales.
6. Dirección, organización y control de las nuevas tecnologías.
7. La coordinación y relaciones con la asociación cuatro patas y colectivo animalista.
8. La coordinación y relaciones con asociaciones de protección animal.
9. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras .
10. La coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área

C) Concejal delegado de AGRICULTURA, LOGÍSTICA Y CAZA : D. Zacarías Iglesias López las siguientes atribuciones:

1. La Dirección, coordinación y control del almacén municipal.
2. El arreglo de caminos municipales.
3. La dirección, coordinación y control del mercadillo municipal.
4. Conservación y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes de la ciudad.
5. Conservación y mantenimiento de la dehesa municipal.
6. Seguimiento y coordinación de las obras del PFEA.
7. Mantenimiento y conservación de edificios públicos municipales.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

8. Relaciones con el Coto de caza Nuestra Señora de las Mercedes.
9. Mantenimiento y conservación del parque canino municipal.
10. Relaciones con las asociaciones AGILITY de la ciudad.
11. Organización de eventos relacionados con el mundo del caballo, rutas ecuestres, carreras de cintas, feria ganadera.
12. Organización de la feria del automóvil y de la maquinaria agrícola.
13. Organización y mantenimiento de la urbanización de los almendrales.
14. Coordinación y control del alumbrado público.
15. Atención ciudadana en los asuntos relacionados con el área.
16. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área
17. Dirección, organización y control del Polideportivo municipal y el velódromo municipal.
18. Dirección, organización y control del Campo de Fútbol Eloy Ávila Cano.
19. Dirección, organización y control de la piscina municipal cubierta.
20. Dirección, organización y control de la pista de atletismo.
21. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras .

D) Concejala delegada de TURISMO, SECTOR VINÍCOLA, ASOCIACIONES Y HERMANDADES : Dª. María Engracia Clavijo Asuero las siguientes atribuciones:

1. Dirección, organización y control del Edificio de turismo.
2. Organización y control de la señalización turística del municipio.
3. Organización y control de la Semana de la viticultura y enología
4. Coordinación y relaciones con las bodegas de la ciudad.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5. Coordinación y relaciones con las empresas de turismo
6. Coordinación y relaciones con la Asociación del Camino del Rocío a Santiago
7. Dirección, organización y control de eventos relacionados con el mundo del vino, catas, rutas de enoturismo.
8. Coordinación y relaciones con el Consejo regulador de la D.O. Condado de Huelva
9. Coordinación y seguimiento de acciones con ACEVÍN y RECEVIN.
10. Coordinación y relaciones con el Patronato provincial de turismo.
11. Coordinación y seguimiento de las subvenciones solicitadas en el área de Turismo.
12. Dirección, organización y control en materia de Carnaval y Feria de Septiembre.
13. Atención ciudadana en los asuntos relacionados con el área.
14. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área.
15. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras

E) Concejala delegada de EDUCACIÓN: Dª. Ana Isabel Lagares Camacho las siguientes atribuciones:

1. Dirección y convocatoria del consejo municipal escolar.
2. Coordinación, organización y seguimiento de la limpieza de los tres centros educativos de la ciudad.
3. Dirección de Centro Infantil Municipal Cándida Maya.
4. Coordinación, organización y seguimiento de la limpieza del Centro infantil Municipal Cándida Maya.
5. Coordinación y relaciones con los equipos directivos de los centros educativos de la ciudad.
6. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas en materia de educación.
7. Dirección y control del Centro Guadalinfo.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

8. Fomento de acciones y actividades en el centro Guadalinfo.
9. Atención ciudadana en materia de educación.
10. Dirección, organización y control en materia de festejos, que incluye la festividad autonómica del 28 de febrero, el Certamen de Poesías de Amor Reposo Neble y la Semana de la Danza
11. Coordinación y seguimiento de las relaciones con las asociaciones civiles y religiosas no delegadas en otars concejalías.
12. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras

Esta delegación general comportará, tanto la facultad de dirección correspondiente y su gestión, asi como la la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y los recursos de reposición que en su caso se dirijan contra los mismos.

**Tercero**.- Efectuar a favor de los concejales y concejalas que a continuación se relacionan, una delegación específica de atribuciones respecto de los siguientes asuntos:

A) Concejal-Delegado de CULTURA : D. Pablo Valdera Pérez las siguientes atribuciones:

1. Dirección, organización y control de la Casa de Cultura (Centro Laureano Jiménez Carrión.)
2. Dirección, organización y control de la Sala de estudios 24h.
3. Dirección, organización y control de la Biblioteca y ludoteca infantil.
4. Dirección, organización y control de la Sala de Exposiciones
5. Dirección, organización y control de la emisora de Radio Condado.
6. Dirección, organización y control de eventos culturales que no hayan sido delegadas en las Concejalías de Turismo, Sector Vinícola, Asociaciones y Hermandades, Educación y Medio Ambiente, Salud Pública y Agenda 2030.
7. Dirección, organización y control del Salón de actos Pilar Mosquera.
8. Dirección, organización y control del archivo municipal.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

9. Coordinación de asociaciones culturales.
10. Coordinación de colectivos musicales.
11. Coordinación con el Conservatorio profesional de música de la ciudad
12. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras.
13. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área

B) Concejala-Delegada de IGUALDAD, DIVERSIDAD Y EXTRANJERÍA: Dª. Ana Valdayo Rosado las siguientes atribuciones:

1. Dirección, organización y control del área de igualdad.
2. Dirección, organización y control del Centro de información a la mujer.
3. . Dirección, organización y control de la comisión de seguimiento contra la violencia de género.
4. Coordinación y control de los asuntos relacionados con las personas extranjeras en nuestra ciudad
5. Coordinación y relaciones con el colectivo LGBTI+ Bollullos orgulloso.
6. Coordinación y control de los actos relacionados con la Igualdad en el municipio y dirección, organización y seguimiento de la comisión de igualdad
7. Dirección y coordinación de las actividades relacionadas con la violencia de género.
8. Organización de los actos relacionados con el día de la mujer, día de la no violencia de género y del día del orgullo LGBTIQ+
9. Atención ciudadana en los asuntos relacionados con el área.
10. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área
11. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

C) Concejal-Delegado de ASUNTOS SOCIALES Y COLECTIVOS SOCIALES Dª. Mercedes Cano Rosado las siguientes atribuciones:

1. Dirección, organización y control del edificio del Centro Cívico municipal
2. Dirección, organización y control de nuevo edificio de Alzheimer Alonso León Cruz
3. Organización y control de las ayudas sociales municipales y provinciales.
4. Coordinación y seguimiento de las subvenciones solicitadas en materia de asuntos sociales.
5. Coordinación y relaciones con los colectivos sociales de la ciudad, Coprodix, Centro de Participación activa de Mayores, Cruz Roja, Asociación Caminar del Alzheimer, Asociación Esperanza, Asociación el Ropero social y Asociación Afibo Bollullos.
6. Coordinación y seguimiento de las subvenciones solicitadas en el área de Asuntos sociales.
7. Atención ciudadana en los asuntos relacionados con el área de asuntos sociales.
8. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras.).
9. La dirección, coordinación y seguimiento de la gestión de las viviendas sociales.

E) Concejal-Delegado de MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y AGENDA 2030 : D. Vladimir García Moreno las siguientes atribuciones:

1. Establecer las directrices generales de los servicios de limpieza urbana, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, así como supervisión y control de los mismos, incluida la dirección de la inspección. En este sentido, coordinará las actuaciones con la concesionaria del servicio.
2. Establecer directrices para la ubicación y/o soterramiento de los contenedores.
3. Dirigir, formular y coordinar los planes, programas y estudios que tengan incidencia en el medio ambiente urbano, en el marco de las competencias municipales.
4. Dirigir las funciones de inspección ambiental en el ámbito de sus competencias.
5. Coordinar y cooperar con otras administraciones públicas e instituciones en materia de calidad ambiental en el término municipal.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6. Fomentar y desarrollar políticas de sostenibilidad contra la contaminación atmosférica, lumínica y acústica en todos sus niveles de producción, dentro del marco de las competencias municipales.

7. Mantener y conservar las infraestructuras y equipamientos ambientales.

8. Elaborar, supervisar y ejecutar los planes y programas de ejecución ambiental.

9. Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar programas y actividades formativas, de sensibilización y educativas relativas al medio ambiente en el término municipal.

10. Sostenibilidad y promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible.

11. Establecer las directrices medioambientales que aseguren los objetivos de lucha contra el cambio climático dentro de las competencias municipales.

12. Desarrollar y fomentar la reducción de las emisiones atmosféricas, políticas en eficiencia energética y uso de energías renovables.

13. Establecer las directrices generales de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, así como supervisión y control de los mismos, incluida la dirección de la inspección. En este sentido, coordinará las actuaciones con la que fuera concesionaria del servicio

14. Desarrollar y programar las políticas municipales relacionadas con el fomento de criterios de eficiencia energética.

15. Establecer y desarrollan la estrategia del vehículo eléctrico.

16. Promover la movilidad sostenible.

17. Organizar y dirigir las actuaciones tendentes a la incorporación de Bollullos como municipio integrante de la reserva de la Biosfera de Doñana.

18. Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.

19. Dirigir, coordinar y organizar al grupo de voluntarios ambientales en el término municipal, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento.

20. Planificar, coordinar, ejecutar y aprobar las actuaciones y obras necesarias de conservación, renovación y mejora del alumbrado público en el término municipal, así como llevar a cabo las medidas necesarias para reducir el consumo eléctrico.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

21. Desarrollar y planificar las actuaciones que deriven de los compromisos ambientales adoptados en organizaciones supramunicipales.

22. Mantener relaciones con las distintas Universidades, instituciones públicas, con el fin de fomentar instrumentos de cooperación para la puesta en valor de investigaciones, colaboraciones, estudios, proyectos y actuaciones conjuntas de índole ambiental municipal.

23. Control y tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización del municipio en calles, alcantarillado y espacios de propiedad municipal.

24. Avisos puntuales de tratamientos vectoriales por notificación de vecinos fuera de las campañas programadas.

25. En referencia a la limpieza de solares e inmuebles para mantener las condiciones de salubridad, tramitación y resolución de expedientes, así como órdenes de ejecución derivados de los mismos.

26. Realización de actividades preventivas en materia de salud pública, así como la divulgación de medidas de sensibilización y campañas informativas.

27. En referencia a la limpieza y mantenimiento de las parcelas rusticas no cultivadas o abandonadas, resolución de expedientes, así como órdenes de ejecución derivados de los mismos.

28. Prevención y el control de la legionelosis en todas las instalaciones de titularidad municipal susceptibles de contaminación ambiental por la bacteria legionella.

29. Diseño, restauración y planificación sostenible de espacios ajardinados, arbolado viario, zonas verdes y parques.

30. Desarrollar proyectos de índole ambiental relacionados con parques, jardines y espacios verdes públicos

31. Implementación de los ODS de la Agenda 2030.

32. Promover la elaboración de estudios en colaboración con universidades, centros docentes, centros de investigación, empresas, fundaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas a los ámbitos de acción de la Agenda 2030.

33. Llevar a cabo actuaciones y proyectos con el objetivo de que la ciudad se convierta en una ciudad referente en la consecución de los ODS y proponer políticas públicas innovadoras.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

34. Promover el conocimiento y el apoyo ciudadano a la Agenda 2030 y a los ODS, conectando la institución y la ciudadanía.

35. Coordinar y cooperar con otras Administraciones e Instituciones en materia de protección ambiental en el término municipal.

36. La protección y conservación del Parque Natural de San Sebastián y su biodiversidad, conforme a la normativa vigente .

37. En general, la emisión de informes o estudios en el ámbito de sus competencias, que se soliciten por otros servicios municipales, administraciones públicas u otros organismos.

38. La tramitación de licencias de actividades no calificadas, declaraciones responsables, comunicaciones y verificaciones.

39. Dirección, organización y control del Mercadillo Navideño y Reyes Magos.

40. Autorización de las atracciones de feria (Feria, Verbenas y demás eventos)

41. La concesión de licencias de actividad sometidas a calificacion ambiental, asi como los cambios de titularidad de dichas licencias y demás actos relacionados con las mismas.

42. El otorgamiento de las licencias o autorizaciones de ocupaciones o aprovechamientos de los bienes de dominio público, que implique un uso especial de escasa entidad, bien por su intensidad, bien por su duración como pueden ser las ocupaciones de sillas y mesas, veladores, materiales de obras, toldos, vallas y similares.

43. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras.).

F) Concejal-Delegado de JUVENTUD, FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR: D. José Manuel Iglesias Espina las siguientes atribuciones:

1. Dirección y control de la oficina de información al consumidor.
2. Fomento, Coordinación y control de las acciones formativas para la ciudadanía.
3. Dirección, organización y control del Edificio Municipal “La casa de la Juventud”.
4. Coordinación y relaciones con los colectivos juveniles de la ciudad
5. Fomento de actividades relacionadas con los jóvenes de la ciudad.



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6. Convocatoria del Consejo local de la juventud.
7. Organización de los Premios Joven ciudad de Bollullos
8. Promover acciones formativas con el Punto Vuela.
9. Atención ciudadana en los asuntos relacionados con el área.
10. Coordinación y seguimiento de subvenciones solicitadas del área.
11. La dirección, coordinación y control de la OMIC.
12. La competencia en las materias propias de su delegación para contratar suministros, servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 € (IVA Excluido) o 40.000 € (IVA Excluido) en el caso de contratos de obras.).

    Esta delegación especial comportará, tanto la facultad de dirección correspondiente y su gestión, asi como la la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y los recursos de reposición que en su caso se dirijan contra los mismos siempre que no estén delegados de forma expresa a favor de un concejal o concejala.

**Cuarto.** Establecer el siguiente regimen general de las delegaciones:

1. Los Concejales Delegados podrán elaborar propuestas para la Junta de Gobierno Local y para el Pleno Municipal, pero las mismas deberán ir firmadas, conjuntamente con el Alcalde.
2. La Delegación de atribuciones que se establecen en el presente Decreto no impedirá que esta Alcaldía pueda avocar para sí, mediante resolución motivada, el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la misma, en los términos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público.
3. Las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los Tenientes de Alcalde y Concejales no podrán ser, a su vez, delegadas por éstos en otros Órganos o Autoridades.
4. Las resoluciones que se adopten por delegación, que serán inmediatamente ejecutivas y presuntamente legítimas, se entenderán dictadas por esta alcaldía como titular de la competencia originaria, a la que se deberá mantener informada del ejercicio de la delegación.
5. Las delegaciones conferidas por la presente Resolución surtirán efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

**Quinto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales y concejalas delegados, asumirá directa y automáticamente sus competencias esta alcaldía, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la LRJSP, 47.2 del RD 2568/1986 y en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva expresa en este sentido, siempre que así se notifique a los interesados en el expediente.

**Sexto**. Publicar esta resolución en el boletín oficial de la provincia, en el boletín de información municipal y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y difundirla, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Séptimo**. Comunicar esta resolución a todos los concejales y concejalas afectados y a los responsables de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos, entendiéndose aceptada la delegación de competencias de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la misma.

**Octavo.** Dar cuenta al pleno de esta resolución en la siguiente sesión que se convoque.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente



CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010CD3200P8D6R7H0F7Z0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 07/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/09/2026 13:39:37

EXPEDIENTE :: 2026VARI 0000024
Fecha: 07/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL